Nota CGR DOC N° 490/2021

Asunción, 30 de noviembre de 2021.-

Ref.: Solicitar atención preferencial en el SICP de la Adenda N°2 al Contrato N° 08/19 de Servicio de Limpieza, ampliación de monto y plazo. -

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de las funciones que le son conferidas por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" modificada por Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Teniendo en cuenta que se procedió a la comunicación de la Adenda N° 2 al Contrato N° 08/19 del llamado Servicio de Limpieza con ID N° 362355 en la pestaña de ampliación de plazo en el SICP, y que la misma fue publicada en fecha 25/10/2021, y considerando que por un error involuntario no se procedió a comunicar en la pestaña de ampliación de monto la misma Adenda N° 2 al Contrato N° 08/19, ya que la Adenda se referiría a ampliación de plazo y monto a la vez.

En ese sentido y a los efectos de generar el Código de Contratación de Ampliación de monto ya que para la misma se había emitido el CDP N°101/2021 por el monto de Gs. 61.751.931 conforme a lo que se establece en la Resolución CGR N° 619/2021, y considerando que no se ha completado el proceso para la obtención del Código de Contratación de ampliación de monto referente a la Adenda N° 2 al Contrato N° 08/19 del llamado Servicio de Limpieza con ID N° 362355, se solicita especial atención ya que el proceso de comunicación ya empezó en fecha 22/10/21 con la comunicación de la ampliación de plazo faltando la comunicación de ampliación de monto por lo que se procede en la fecha a la comunicación de la misma en la pestaña de ampliación de monto para la obtención del Código de Contratación y proceder a cumplir con la obligación de la factura del proveedor.

Atentamente

Abg. Teresa Wagner de González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República